

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-023/2023

**“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO
VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”**

ACTA DE FALLO

31 DE AGOSTO DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-023/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **31 de agosto de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-023/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **31 de agosto de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-023/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **3 (tres) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	Licitantes
1	Light Channel, S.A. de C.V.
2	MK3 Consulting, S.A. de C.V.
3	BibliOrión, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni por parte de la Secretaría de la Función Pública -----

No.	LICITANTES
1	Light Channel, S.A. de C.V.
2	MK3 Consulting, S.A. de C.V.
3	BibliOrión, S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante que se lista a continuación, se desprende que este **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

No.	LICITANTE	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	Light Channel, S.A. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Licitantes que NO CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

De los licitantes que se detallan a continuación, se desprende que estos **NO CUMPLIERON** con lo **solicitado** en el **numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo** de la **convocatoria**, conforme lo siguiente: -----

Del licitante **MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.**, se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante integró la credencial para votar de la Representante Legal (folios 007 y 008) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la **página** del **Instituto Nacional Electoral** en el **Apartado** denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y en la Lista Nominal, lo anterior, debido a que la Ciudadana realizó un trámite relativo a la reimpresión de la credencial para votar, resultando que la última credencial cuenta con código de identificación de la credencial (CIC), diferente a la que presentó en su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición, razón por la cual la credencial para votar presentada **resulta estar no vigente**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria; se determina que el licitante **MK3 Consulting S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al **no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE de la Representante Legal**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Del licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la credencial para votar del Representante Legal (folio 2) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la **página** del **Instituto Nacional Electoral** en el **Apartado** denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y en la Lista Nominal, lo anterior, debido a que el Ciudadano realizó un trámite relativo al reemplazo de la credencial para votar, resultando que la última

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

credencial cuenta con un número de emisión y un código de identificación de la credencial (CIC) diferentes a la que presentó en su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición, razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... **“En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria se determina que el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al **no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta.-----

Licitantes que **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
1	MK3 Consulting, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	BibliOrión, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través del **Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0008/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones, para la **partida única**, respectivamente; por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, para la partida única respectivamente -----

No.	LICITANTES	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Light Channel, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	MK3 Consulting, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición del licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones para la **partida única**, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única -----

No.	LICITANTE	ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	BibliOrión S.A. de C.V.	CUMPLE

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, es de **45.00 puntos**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA
1	BibliOrión, S.A. de C.V.	55.60

Ofertas DESECHADAS -----

Del licitante **MK3 Consulting, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó una Identificación Oficial vigente** de la Representante Legal, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica** se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones para la partida única; por lo que en ese sentido no resultó susceptible de evaluar la tabla de puntos y porcentajes; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. inciso f), 4.1. último párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **MK3 Consulting, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forman parte integral de la presente acta. -----

Del licitante **BibliOrión, S.A. de C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó una Identificación Oficial vigente** del **Representante Legal**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada por el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

referido licitante, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones para la partida única; por lo que resultó susceptible de evaluar la tabla de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00) puntos; sin embargo y considerando lo establecido en el numeral 5.1 último párrafo de la convocatoria, que establece entre otras cosas que: “...***Las propuestas que se considerarán susceptibles de evaluar económicamente serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente.***”; en ese contexto la oferta presentada por el licitante en comento no resultó susceptible de evaluarse económicamente; al no haber cumplido legal y administrativamente, por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. inciso f), 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **BibliOrión, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Del licitante **Light Channel, S.A. de CV** y del resultado obtenido de la **evaluación técnica**, se desprende que la proposición presentada **NO CUMPLIÓ** con lo **solicitado** en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones para la **partida única**, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante **Light Channel, S.A. de C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. ----

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica realizada a las proposiciones presentadas por los licitantes **Light Channel, S.A. de C.V.**, **MK3 Consulting, S.A. de C.V.** y **BibliOrión, S.A. de C.V.**; se desprende que las mismas no cumplieron con algunos requisitos solicitados en la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones como se ha detallado anteriormente; por lo que en ese contexto, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forman parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través del **Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0008/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **19:35 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2246155
HASH:
5540CFCA35B99694F8AF298D74F6ADDFEE6559E06CAADF
56BB74C1A2A7EA076C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2246155
HASH:
5540CFCA35B99694F8AF298D74F6ADDFEE6559E06CAADF
56BB74C1A2A7EA076C

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2246155
HASH:
5540CFCA35B99694F8AF298D74F6ADDFEE6559E06CAADF
56BB74C1A2A7EA076C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

31 de agosto de 2023

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)					4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
Light Channel, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica			
MK3 Consulting, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 006 y 007)	No cumple (folios 007 y 008) Nota 1	Sí cumple (folio 009)	Sí cumple (folio 010)	Sí cumple (folio 011)	sí cumple (folio 012)	Sí cumple (folio 013)	No aplica * (folios 014 y 015)	No aplica			
BibliOrión, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 1)	No cumple (folio 2) Nota 2	Sí cumple (folio 59)	Sí cumple (folio 60)	Sí cumple (folio 61)	Sí cumple (folio 62)	Sí cumple (folio 63)	Sí cumple (folios 64 y 65)	No aplica			

* Presenta Anexo 6 firmado, sin embargo no señala la estratificación que le corresponde, circunstancia que no afecta la solvencia, ya que no es obligatorio pertenecer al sector MIPyMES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

31 de agosto de 2023

Notas

Nota 1 Licitante: MK3 Consulting, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante MK3 Consulting, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante integró la credencial para votar de la Representante Legal (folios 007 y 008) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la **página del Instituto Nacional Electoral** en el **Apartado** denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y en la Lista Nominal, lo anterior, debido a que la Ciudadana realizó un trámite relativo a la reimpresión de la credencial para votar, resultando que la última credencial cuenta con un código de identificación de la credencial (CIC), diferente a la que presentó en su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición, razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) que establece entre otras cosas que: **... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES) y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **MK3 Consulting, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una **Identificación Oficial VIGENTE** de la **Representante Legal**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

31 de agosto de 2023

Nota 2 Licitante: BibliOrión, S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante BibliOrión, S.A. de C.V., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial vigente, el licitante integró la credencial para votar del Representante Legal (folio 2) de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la *página del Instituto Nacional Electoral* en el **Apartado** denominado: **"¿Está vigente tu credencial?"**, resultó lo siguiente: **"Datos incorrectos o inexistentes" "No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados" "Verifica que no tienes un trámite posterior"**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y en la Lista Nominal, lo anterior, debido a que el Ciudadano realizó un trámite relativo al reemplazo de la credencial para votar, resultando que la última credencial cuenta con un número de emisión y un código de identificación de la credencial (CIC), diferentes a la que presentó en su documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de su proposición, razón por la cual la credencial para votar presentada resulta estar no vigente, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **... "En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"**; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2 inciso f) y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el **licitante BibliOrión, S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023

“SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

31 de agosto de 2023

Servidores Públicos

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2245854
HASH:
14C0221EFCFD676938EFEB50C4D2E6C34BA3493B13EEF9
4D3EC1BDA58E6409C1

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2245854
HASH:
14C0221EFCFD676938EFEB50C4D2E6C34BA3493B13EEF9
4D3EC1BDA58E6409C1

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2245854
HASH:
14C0221EFCFD676938EFEB50C4D2E6C34BA3493B13EEF9
4D3EC1BDA58E6409C1

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2245854
HASH:
14C0221EFCFD676938EFEB50C4D2E6C34BA3493B13EEF9
4D3EC1BDA58E6409C1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-023/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través del **Servidor Público: Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia** adscrita a la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados, mediante el **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/0008/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA**

Oficio: INE/UTTyPDP/DPT/0008/2023

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

Lic. Luis Armando Martínez Reyes

Subdirector de Adquisiciones

P r e s e n t e.

De conformidad con el oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/069/2023 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE_023/2023, convocada para la contratación del “**Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.	No cumple
2	MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.	No cumple
3	BibliOrión S.A. de C.V.	Sí cumple

Al respecto, se adjuntan los Cumplimientos del ANEXO 1. “Especificaciones Técnicas” de los licitantes participantes.

Por lo anterior, derivado de los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el ANEXO 1. “Especificaciones técnicas”, y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
BibliOrión S.A. de C.V.	única	45.00 puntos	55.60 puntos

“Contamos todas. Contamos todos.”

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en la proposición presentada, se considera congruente con lo asentado en la propuesta técnica del licitante.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
El Encargado del Despacho de la
Dirección de Políticas de Transparencia**

[Firma electrónica]

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2237433
HASH:
A8CA99B57FD257613F42BAF331CE9FB6332696A6F504A1
C6C1404DEFF671A0FA

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.</p>		No cumple	No cumple, porque no señala en su propuesta técnica el numeral de 1. Descripción general del ANEXO 1. Especificaciones técnicas		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.</p>		No cumple.	No cumple, porque no señala en su propuesta técnica el numeral de 1. Descripción general del ANEXO 1. Especificaciones técnicas		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="184 889 919 987"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000	<p>LICITANTE 1, PREGUNTA 1:</p> <p>Se pide a la Convocante que detalle el inventario de cintas a trabajar, al menos con los siguientes aspectos:</p> <p>1.- Formato completo de la cinta, por ejemplo, BTACAM-SP, BATACAM DIGITAL, MINI DV, DV, VHS, U-MATIC.</p> <p>2.-Duración en minutos del material, por ejemplo, 60, 90, 120.</p> <p>Con la finalidad de conocer la viabilidad de la oferta, así como la disponibilidad de equipos y personal para cubrir la cuota requerida.</p> <p>RESPUESTA 1:</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <p>1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4.</p> <p>2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos.</p> <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no detalló en su propuesta técnica los parámetros de referencia de los materiales audiovisuales, detallados en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p> <p>Además, no incluyó los numerales 3 Tipo de requerimiento, 3.1 Contratación del servicio del ANEXO1. Especificaciones Técnica de la Convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000										

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 5:</p> <p>¿Cuáles son los formatos y cantidades de cintas a trabajar?</p> <p>Por favor indicar los que suman su inventario, por ejemplo:</p> <p>BETACAM-SP 60 min, Unidades: ____</p> <p>BETACAM-SP 90 min, Unidades: ____</p> <p>BETACAM DIGITAL 60min, Unidades: ____</p> <p>VHS 60min, Unidades: ____</p> <p>uMATIC ¾ 60min, Unidades: ____</p> <p>DVC pro 60min, Unidades: ____</p> <p>DVmini 30min, Unidades: ____</p> <p>REPUESTA 5:</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. 2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>LICITANTE 2, PREGUNTA 1:</p> <p>En relación a la junta de aclaraciones de la licitación de referencia podría la convocante indicar los formatos del material que tiene el Instituto a digitalizar y si se puede tener cantidades de los mismos.</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. 2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</p> <p>La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "<i>Líder del Proyecto</i>". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el Supervisor del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>El "<i>Líder del Proyecto</i>" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico • Teléfonos 	<p>PREGUNTA 2:</p> <p>Con respecto al Rol de Líder de Proyecto:</p> <p>En el Punto 3.1, párrafo dos se solicita que las actividades referentes al servicio se realicen en las instalaciones del Proveedor.</p> <p>En el Punto 3.2 la lista de responsabilidades del Líder de Proyecto el punto cuatro dice: "Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP".</p> <p>Se pide a la Convocante que indique una agenda de trabajo clara y específica en cuanto a las reuniones que solicita de forma presencial con el personal del Proveedor, esto con la finalidad de conocer claramente el requerimiento del empleado que se tiene que contratar ya que para los trabajadores del Proveedor, no es lo mismo tener una reunión de trabajo presencial y luego trabajar el resto del proyecto en las instalaciones del proveedor, contra la situación de tener que estar presentándose a la hora que se le sea solicitado el día que le sea solicitado en un domicilio diferente al de lugar de trabajo.</p> <p>De la misma forma la Convocante debe de ser consiente de que, debido al alto volumen de trabajo que este proyecto demanda, tome a bien, tomar en cuenta que los empleados del equipo de trabajo no se pueden distraer de sus actividades y en todo caso, para eso se cuenta con la figura de Líder de Proyecto, que en todo caso es él quién tiene que atender las solicitudes de la Convocante, con la finalidad de contar solo con un canal de información válido, como lo indica en el mismo 3.2 en la lista de responsabilidades del Líder de Proyecto el punto dos dice: "Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto".</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no incluye en su propuesta técnica los numerales 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor" y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>	<p>RESPUESTA 2:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., se indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Derivado de lo anterior, en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta con el proveedor adjudicado, los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo y el personal que deberá asistir, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, se establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. ...” (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que son “reuniones de seguimiento” propias e implícitas en un proyecto”. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 3:</p> <p>Con respecto al Rol de Catalogador</p> <p>En el Punto 3.2 la lista de responsabilidades del Catalogador el punto cuatro dice: "Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP".</p> <p>Se pide a la Convocante que indique una agenda de trabajo clara y específica en cuanto a las reuniones que solicita de forma presencial con el personal del Proveedor, esto con la finalidad de conocer claramente el requerimiento del empleado que se tiene que contratar ya que para los trabajadores del Proveedor, no es lo mismo tener una reunión de trabajo presencial y luego trabajar el resto del proyecto en las instalaciones del proveedor, contra la situación de tener que estar presentándose a la hora que se le sea solicitado el día que le sea solicitado en un domicilio diferente al de lugar de trabajo.</p> <p>También se pide a la Convocante que aclare en este sentido para qué serán dichas juntas de trabajo, con la finalidad garantizar que el personal esté capacitado y preparado para eso, en el entendido de que en dichas reuniones de trabajo se les pedirá a los trabajadores que trabajen en alguna actividad, de otra forma ¿Qué sentido tiene que los empleados participen en el proceso o juntas del proyecto?, cuando ellos, debido a su nivel de mando, deben de realizar solamente las actividades que se les comanden y en este sentido, al parecer por lo indicado en el 3.1 quién debe de Realizar toda la tarea, objeto de este servicio, es el Proveedor con sus propios medios y conocimientos, de ser otra situación, se pide a la Convocante sea clara y específica en este sentido, indicando con claridad el objeto de la contratación o ¿Qué espera que los trabajadores hagan en las juntas de trabajo?, lo anterior, con la finalidad de conocer y tener muy claras las actividades y compromisos que deberá realizar el personal del Proveedor.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Lo anterior es con la finalidad de evitar que la Convocante solicite arbitrariamente reuniones con el personal del Proveedor, provocando que este no pueda cumplir con sus entregables. En todo caso si existieran dudas o cuestiones especiales al respecto del trabajo que se está entregando, este siempre debería de ser manifestado de forma escrita de parte de la Convocante al Proveedor, por medio de su Líder de Proyecto, quien es el responsable de dar respuesta pronta a las situaciones presentadas. También con esto se quiere evitar el termino común "JUNTITAS", ya que no tiene sentido estar haciendo juntas sin sentido, lo cual solamente genera gastos innecesarios así como la pérdida del valioso tiempo de trabajo, que para este proyecto en particular es muy apretado.</p> <p>No se puede tener un esquema de trabajo honesto en donde se diga: "Puede ser que te convoque a una cantidad incierta de juntas de trabajo presenciales o puede ser que no lo haga." Es por eso que pedimos claridad a la Convocante en este punto.</p> <p>RESPUESTA 3:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</i> (Sic)</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>En cuanto a las reuniones subsiguientes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. ...” (Sic)</p> <p>Lo anterior implica que las reuniones serán para el seguimiento de las actividades propias del servicio. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no describe en su propuesta técnica, las reuniones subsiguientes únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir, establecidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 4: La convocante solicita una reunión de trabajo al siguiente día hábil de la adjudicación, en la cuál se presente todo el equipo de trabajo y se confirme la agenda de trabajo, sin embargo, en ningún lugar se menciona la entrega – recepción de las cintas a trabajar.</p> <p>Se pide a la Convocante que especifique, que, en ese acto, también se hará entrega del material a trabajar, esto con la finalidad de acelerar el proceso y poder cumplir con la cuota que demanda el proyecto.</p> <p>Se pide a la Convocante tener consideración al respecto del tiempo necesario para realizar el proceso, ya que el tiempo que toma, tan solo hacer el proceso de la digitalización de la cinta, es el mismo tiempo duración de esta, por lo que, debido al alto volumen, no podemos darnos el lujo de perder un momento.</p> <p>Si ya todos están presentes, entre todos pueden hacer el proceso de entrega y recepción del material de forma rápida, mientras tanto, los asistentes cargan y revisan el material, los Catalogadores y el Líder de proyecto reciben el catálogo y reglas de catalogación.</p> <p>RESPUESTA 4: En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Esto refiere, que en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo, con la antelación y probidad necesarias.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Además, en el párrafo sexto del citado numeral, indica que: "El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" (Sic).</p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2)</p> <p>PREGUNTA 6: ¿En dónde se realiza la actividad del contrato?, en las instalaciones del proveedor o en las instalaciones del INE?</p> <p>RESPUESTA 6: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, se indica que: <i>"Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio". (Sic)</i></p> <p>PREGUNTA 7: ¿Cuál será la agenda de trabajo?, ¿Será definida a voluntad de los administradores del contrato? ¿Si le caigo bien me hace muchas citas presenciales, o, si no soy cuate, nunca me llama? Si, trasladar al personal cuesta tiempo, dinero, entorpece y genera riesgos que no se necesitan en la vida del trabajador al ser expuesto a un traslado sin sentido, cuando, todo se puede resolver a distancia con la tecnología disponible y sin cargo extra, incluso hasta favorece los nuevos protocolos sanitarios. Seamos amigables para bajar los costos.</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no describe en su propuesta técnica que, el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2), establecidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>RESPUESTA 7:</p> <p>No es correcta su apreciación</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>Adicionalmente, el numeral citado, establece que las reuniones podrán tener lugar</p> <p>"...</p> <ul style="list-style-type: none"> • en línea a través de medios electrónicos. <p>Lo anterior implica, que son "reuniones de seguimiento" propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 8:</p> <p>Qué criterio tiene el Administrador del Contrato para estar solicitando citas, en la hora y momento que le plazca? y, ¿Con qué fin tanta cita presencial?, ¿Qué nos van a pedir que hagamos en esa cita presencial?; Nadie quiere perder el tiempo y recursos en juntas sin sentido, todo lo que requieran lo deberían solicitar por escrito. Todos los requerimientos del catálogo los tiene que dar el INE al inicio en la junta de trabajo y deben de respetarse para todo el contrato, podríamos aportar algún comentario en pro de la mejora, pero creo que depende completamente del INE decidir que se hace, al final por eso el requerimiento y no es nuevo, ya van muchas veces que realiza este mismo trabajo. El que se decida cambiar alguna política de catalogación a mitad del contrato implicará costos adicionales pues habría que regenerar la catalogación nueva y ¿Esos costos los va a pagar el INE?, se va a extender el contrato?, ¿Se va a cambiar?, ¿Ya se los cobro desde este momento?</p> <p>RESPUESTA 8:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsiguientes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>"...</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>..." (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que son "reuniones de seguimiento" propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p> <p>El servicio de catalogación se realizará conforme se describe en el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación.</p> <p>En cuanto a las responsabilidades de los "Catalogadores", en el párrafo cuarto, primer punto de la Convocatoria establece</p> <p>que deberán:</p> <p>"Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento". (Sic).</p> <p>Es decir, en la primera reunión de trabajo se entregará los criterios de catalogación únicos, que no tendrán modificación, tal y como se señala en el inciso siguiente:</p> <p>"...</p> <p>d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.</p> <p>..." (Sic).</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 9:</p> <p>¿Tengo que tener disponible un equipo de trabajo para que se presente en cualquier momento que sea llamado en los horarios de trabajo mencionados?, Porque Yo no puedo parar de digitalizar ni catalogar ya que el tiempo es limitado para tanto material por digitalizar y si tengo que estar corriendo a las citas presenciales, por que si no me penalizan, entonces, lo tengo que sumar al costo, eso le pega al presupuesto de México, eso no es correcto. Y, si lo que busca el INE, es garantizar que las mismas personas que se mencionan en los documentos sean las que realicen el trabajo, pues haciendo lo que solicitan, no se va a poder, pues, necesitaremos a más personal que sumen a la causa, afectando de forma directa al presupuesto y costos, sin tomar en cuenta la ineficiencia que eso genera, No es solo el tiempo que dure la reunión de trabajo, es la trasportación, el registro, el acceso al Instituto, registro de salida, regreso, en resumen a mi personal le costaría más de medio día de trabajo gracias al Tráfico de la Ciudad, si tenemos suerte.</p> <p>RESPUESTA 9:</p> <p>No es correcta su apreciación. En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. ...” (Sic).</p> <p>Lo anterior implica, que son “reuniones de seguimiento” propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p> <p>PREGUNTA 10: ¿De qué forma el INE me protege como proveedor para qué no se presente una situación de hostigamiento o abuso por parte de algún funcionario? nuestra Empresa busca siempre la mejor convivencia y transparencia, respetando el límite que da la propiedad privada.</p> <p>RESPUESTA 10: Al respecto se señala que en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación ó ante alguna situación de hostigamiento o abuso por parte de algún funcionario. se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 11: ¿Por qué, si ya existe un Líder de Proyecto, el resto de mi personal tiene que estar en contacto con el personal del INE?, eso entorpece los procesos internos de mi empresa ocasionando que no entregue a tiempo el trabajo y me penalicen.</p> <p>RESPUESTA 11: Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos los integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</p> <p>Si bien el "Líder de Proyecto" es designado como responsable del proyecto, la asistencia del resto del equipo trabajo, tiene como fin establecer de forma conjunta con la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los ajustes del Plan de trabajo y seguimiento al servicio, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán: "..."</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> <p>..." (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que las reuniones serán para el seguimiento de las actividades propias del servicio. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.3 Condiciones del servicio 3.3.1 Consideraciones del servicio</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio. b) El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados. c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones. 		Sí cumple		6 y 7	
<p>3.3.2 Digitalización y catalogación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto". b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 <i>Personal</i>, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes. c) Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal. d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 <i>Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio. 		No cumple	<p>La redacción de su propuesta técnica es imprecisa, pues señala en el inciso a) del numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, lo siguiente:</p> <p>Dice: "... a)...que pudieran reproducción, además... ..."</p> <p>Debe decir:)...que pudieran impedir su reproducción, además... ..."</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. <i>Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM" <p>g) Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i> de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). • Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible. 		No cumple	No cumple con lo señalado en el inciso e) del numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"
<p style="text-align: center;">3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 <i>Condiciones de servicio</i>, y 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".</p>		No cumple	No cumple con lo señalado en el inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.		Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.</p> <p>f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		No cumple	<p>No cumple con lo señalado en el inciso c), d) y j) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																				
<p>3.3.4 Devolución de los materiales.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de digitalización y catalogación se realizará durante las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables.</i></p> <p>b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso.</p>		Sí cumple		12																					
<p>3.4 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí cumple		12																					
<p>3.5 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí cumple		12																					
<p>4 Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Servicio de Digitalización y Catalogación", de conformidad con los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="178 1079 928 1429"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de diciembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023	<p>PREGUNTA 4.</p> <p>La convocante solicita una reunión de trabajo al siguiente día hábil de la adjudicación, en la cuál se presente todo el equipo de trabajo y se confirme la agenda de trabajo, sin embargo, en ningún lugar se menciona la entrega – recepción de las cintas a trabajar.</p> <p>Se pide a la Convocante que especifique, que, en ese acto, también se hará entrega del material a trabajar, esto con la finalidad de acelerar el proceso y poder cumplir con la cuota que demanda el proyecto.</p> <p>Se pide a la Convocante tener consideración al respecto del tiempo necesario para realizar el proceso, ya que el tiempo que toma, tan solo hacer el proceso de la digitalización de la cinta, es el mismo tiempo duración de esta, por lo que, debido al alto volumen, no podemos darnos el lujo de perder un momento</p>	No cumple	<p>No cumple, porque no describe en su propuesta técnica que, las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2), mencionada en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																					
1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																					
2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023																					
3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023																					

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.</td> <td>Dispositivos de almacenamiento portátil</td> <td>2</td> <td>El 20 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.</p> <p>La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>					No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo	<p>Si ya todos están presentes, entre todos pueden hacer el proceso de entrega y recepción del material de forma rápida, mientras tanto, los asistentes cargan y revisan el material, los Catalogadores y el Líder de proyecto reciben el catálogo y reglas de catalogación.</p> <p>RESPUESTA 4.</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Esto refiere, que en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Además, en el párrafo sexto del citado numeral, indica que:</p> <p><i>"El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" (Sic).</i></p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2)</p>				
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																			
4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.																																			
8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo																																			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: LIGHT CHANNEL S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

Elaboró

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de
Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2238127
HASH:
714A493E803500C348498862F6D97390D71EC5B0FF08E6
C7FDBA3138D15CC84D

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.</p>		Sí cumple		017	
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.</p>		Sí cumple.		017	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="184 889 919 987"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000	<p>LICITANTE 1, PREGUNTA 1:</p> <p>Se pide a la Convocante que detalle el inventario de cintas a trabajar, al menos con los siguientes aspectos:</p> <p>1.- Formato completo de la cinta, por ejemplo, BTACAM-SP, BATACAM DIGITAL, MINI DV, DV, VHS, U-MATIC.</p> <p>2.-Duración en minutos del material, por ejemplo, 60, 90, 120.</p> <p>Con la finalidad de conocer la viabilidad de la oferta, así como la disponibilidad de equipos y personal para cubrir la cuota requerida.</p> <p>RESPUESTA 1:</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <p>1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4.</p> <p>2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos.</p> <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no detalló en su propuesta técnica los parámetros de referencia de los materiales audiovisuales, detallados en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000										

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 5:</p> <p>¿Cuáles son los formatos y cantidades de cintas a trabajar?</p> <p>Por favor indicar los que suman su inventario, por ejemplo:</p> <p>BETACAM-SP 60 min, Unidades: ____</p> <p>BETACAM-SP 90 min, Unidades: ____</p> <p>BETACAM DIGITAL 60min, Unidades: ____</p> <p>VHS 60min, Unidades: ____</p> <p>uMATIC ¾ 60min, Unidades: ____</p> <p>DVC pro 60min, Unidades: ____</p> <p>DVmini 30min, Unidades: ____</p> <p>REPUESTA 5:</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. 2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>LICITANTE 2, PREGUNTA 1:</p> <p>En relación a la junta de aclaraciones de la licitación de referencia podría la convocante indicar los formatos del material que tiene el Instituto a digitalizar y si se puede tener cantidades de los mismos.</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. 2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</p> <p>La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "<i>Líder del Proyecto</i>". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el Supervisor del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>El "<i>Líder del Proyecto</i>" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico • Teléfonos 	<p>PREGUNTA 2:</p> <p>Con respecto al Rol de Líder de Proyecto:</p> <p>En el Punto 3.1, párrafo dos se solicita que las actividades referentes al servicio se realicen en las instalaciones del Proveedor.</p> <p>En el Punto 3.2 la lista de responsabilidades del Líder de Proyecto el punto cuatro dice: "Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP".</p> <p>Se pide a la Convocante que indique una agenda de trabajo clara y específica en cuanto a las reuniones que solicita de forma presencial con el personal del Proveedor, esto con la finalidad de conocer claramente el requerimiento del empleado que se tiene que contratar ya que para los trabajadores del Proveedor, no es lo mismo tener una reunión de trabajo presencial y luego trabajar el resto del proyecto en las instalaciones del proveedor, contra la situación de tener que estar presentándose a la hora que se le sea solicitado el día que le sea solicitado en un domicilio diferente al de lugar de trabajo.</p> <p>De la misma forma la Convocante debe de ser consiente de que, debido al alto volumen de trabajo que este proyecto demanda, tome a bien, tomar en cuenta que los empleados del equipo de trabajo no se pueden distraer de sus actividades y en todo caso, para eso se cuenta con la figura de Líder de Proyecto, que en todo caso es él quién tiene que atender las solicitudes de la Convocante, con la finalidad de contar solo con un canal de información válido, como lo indica en el mismo 3.2 en la lista de responsabilidades del Líder de Proyecto el punto dos dice: "Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto".</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor" y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>	<p>RESPUESTA 2:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., se indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Derivado de lo anterior, en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta con el proveedor adjudicado, los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo y el personal que deberá asistir, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, se establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> ...” (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que son "reuniones de seguimiento" propias e implícitas en un proyecto". Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 3:</p> <p>Con respecto al Rol de Catalogador</p> <p>En el Punto 3.2 la lista de responsabilidades del Catalogador el punto cuatro dice: "Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP".</p> <p>Se pide a la Convocante que indique una agenda de trabajo clara y específica en cuanto a las reuniones que solicita de forma presencial con el personal del Proveedor, esto con la finalidad de conocer claramente el requerimiento del empleado que se tiene que contratar ya que para los trabajadores del Proveedor, no es lo mismo tener una reunión de trabajo presencial y luego trabajar el resto del proyecto en las instalaciones del proveedor, contra la situación de tener que estar presentándose a la hora que se le sea solicitado el día que le sea solicitado en un domicilio diferente al de lugar de trabajo.</p> <p>También se pide a la Convocante que aclare en este sentido para qué serán dichas juntas de trabajo, con la finalidad garantizar que el personal esté capacitado y preparado para eso, en el entendido de que en dichas reuniones de trabajo se les pedirá a los trabajadores que trabajen en alguna actividad, de otra forma ¿Qué sentido tiene que los empleados participen en el proceso o juntas del proyecto?, cuando ellos, debido a su nivel de mando, deben de realizar solamente las actividades que se les comanden y en este sentido, al parecer por lo indicado en el 3.1 quién debe de Realizar toda la tarea, objeto de este servicio, es el Proveedor con sus propios medios y conocimientos, de ser otra situación, se pide a la Convocante sea clara y específica en este sentido, indicando con claridad el objeto de la contratación o ¿Qué espera que los trabajadores hagan en las juntas de trabajo?, lo anterior, con la finalidad de conocer y tener muy claras las actividades y compromisos que deberá realizar el personal del Proveedor.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Lo anterior es con la finalidad de evitar que la Convocante solicite arbitrariamente reuniones con el personal del Proveedor, provocando que este no pueda cumplir con sus entregables. En todo caso si existieran dudas o cuestiones especiales al respecto del trabajo que se está entregando, este siempre debería de ser manifestado de forma escrita de parte de la Convocante al Proveedor, por medio de su Líder de Proyecto, quien es el responsable de dar respuesta pronta a las situaciones presentadas. También con esto se quiere evitar el termino común "JUNTITIS", ya que no tiene sentido estar haciendo juntas sin sentido, lo cual solamente genera gastos innecesarios así como la pérdida del valioso tiempo de trabajo, que para este proyecto en particular es muy apretado.</p> <p>No se pude tener un esquema de trabajo honesto en donde se diga: "Puede ser que te convoque a una cantidad incierta de juntas de trabajo presenciales o puede ser que no lo haga." Es por eso que pedimos claridad a la Convocante en este punto.</p> <p>RESPUESTA 3:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</i> (Sic)</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. ...” (Sic)</p> <p>Lo anterior implica que las reuniones serán para el seguimiento de las actividades propias del servicio. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no describe en su propuesta técnica, las reuniones subsecuentes únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir, establecidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 4: La convocante solicita una reunión de trabajo al siguiente día hábil de la adjudicación, en la cuál se presente todo el equipo de trabajo y se confirme la agenda de trabajo, sin embargo, en ningún lugar se menciona la entrega – recepción de las cintas a trabajar.</p> <p>Se pide a la Convocante que especifique, que, en ese acto, también se hará entrega del material a trabajar, esto con la finalidad de acelerar el proceso y poder cumplir con la cuota que demanda el proyecto.</p> <p>Se pide a la Convocante tener consideración al respecto del tiempo necesario para realizar el proceso, ya que el tiempo que toma, tan solo hacer el proceso de la digitalización de la cinta, es el mismo tiempo duración de esta, por lo que, debido al alto volumen, no podemos darnos el lujo de perder un momento.</p> <p>Si ya todos están presentes, entre todos pueden hacer el proceso de entrega y recepción del material de forma rápida, mientras tanto, los asistentes cargan y revisan el material, los Catalogadores y el Líder de proyecto reciben el catálogo y reglas de catalogación.</p> <p>RESPUESTA 4: En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Esto refiere, que en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo, con la antelación y probidad necesarias.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Además, en el párrafo sexto del citado numeral, indica que: <i>"El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" (Sic).</i></p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2)</p> <p>PREGUNTA 6: ¿En dónde se realiza la actividad del contrato?, en las instalaciones del proveedor o en las instalaciones del INE?</p> <p>RESPUESTA 6: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, se indica que: <i>"Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio". (Sic)</i></p> <p>PREGUNTA 7: ¿Cuál será la agenda de trabajo?, ¿Será definida a voluntad de los administradores del contrato?</p> <p>¿Si le caigo bien me hace muchas citas presenciales, o, si no soy cuate, nunca me llama? Si, trasladar al personal cuesta tiempo, dinero, entorpece y genera riesgos que no se necesitan en la vida del trabajador al ser expuesto a un traslado sin sentido, cuando, todo se puede resolver a distancia con la tecnología disponible y sin cargo extra, incluso hasta favorece los nuevos protocolos sanitarios. Seamos amigables para bajar los costos.</p>	<p>No cumple</p>	<p>No cumple, porque no describe en su propuesta técnica que, el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2), establecidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>		<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>RESPUESTA 7:</p> <p>No es correcta su apreciación</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>“Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del “Instituto” al “Proveedor”, a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el “Proveedor”. (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>Adicionalmente, el numeral citado, establece que las reuniones podrán tener lugar</p> <p>“ ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>en línea a través de medios electrónicos.</i> <p>Lo anterior implica, que son “reuniones de seguimiento” propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 8:</p> <p>Qué criterio tiene el Administrador del Contrato para estar solicitando citas, en la hora y momento que le plazca? y, ¿Con qué fin tanta cita presencial?, ¿Qué nos van a pedir que hagamos en esa cita presencial?; Nadie quiere perder el tiempo y recursos en juntas sin sentido, todo lo que requieran lo deberían solicitar por escrito. Todos los requerimientos del catálogo los tiene que dar el INE al inicio en la junta de trabajo y deben de respetarse para todo el contrato, podríamos aportar algún comentario en pro de la mejora, pero creo que depende completamente del INE decidir que se hace, al final por eso el requerimiento y no es nuevo, ya van muchas veces que realiza este mismo trabajo. El que se decida cambiar alguna política de catalogación a mitad del contrato implicará costos adicionales pues habría que regenerar la catalogación nueva y ¿Esos costos los va a pagar el INE?, se va a extender el contrato?, ¿Se va a cambiar?, ¿Ya se los cobro desde este momento?</p> <p>RESPUESTA 8:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsiguientes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>"...</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>..." (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que son "reuniones de seguimiento" propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p> <p>El servicio de catalogación se realizará conforme se describe en el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación.</p> <p>En cuanto a las responsabilidades de los "Catalogadores", en el párrafo cuarto, primer punto de la Convocatoria establece</p> <p>que deberán:</p> <p>"Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento". (Sic).</p> <p>Es decir, en la primera reunión de trabajo se entregará los criterios de catalogación únicos, que no tendrán modificación, tal y como se señala en el inciso siguiente:</p> <p>"...</p> <p>d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio.</p> <p>..." (Sic).</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 9:</p> <p>¿Tengo que tener disponible un equipo de trabajo para que se presente en cualquier momento que sea llamado en los horarios de trabajo mencionados?, Porque Yo no puedo parar de digitalizar ni catalogar ya que el tiempo es limitado para tanto material por digitalizar y si tengo que estar corriendo a las citas presenciales, por que si no me penalizan, entonces, lo tengo que sumar al costo, eso le pega al presupuesto de México, eso no es correcto. Y, si lo que busca el INE, es garantizar que las mismas personas que se mencionan en los documentos sean las que realicen el trabajo, pues haciendo lo que solicitan, no se va a poder, pues, necesitaremos a más personal que sumen a la causa, afectando de forma directa al presupuesto y costos, sin tomar en cuenta la ineficiencia que eso genera, No es solo el tiempo que dure la reunión de trabajo, es la trasportación, el registro, el acceso al Instituto, registro de salida, regreso, en resumen a mi personal le costaría más de medio día de trabajo gracias al Tráfico de la Ciudad, si tenemos suerte.</p> <p>RESPUESTA 9:</p> <p>No es correcta su apreciación. En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. ...” (Sic).</p> <p>Lo anterior implica, que son “reuniones de seguimiento” propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p> <p>PREGUNTA 10: ¿De qué forma el INE me protege como proveedor para que no se presente una situación de hostigamiento o abuso por parte de algún funcionario? nuestra Empresa busca siempre la mejor convivencia y transparencia, respetando el límite que da la propiedad privada.</p> <p>RESPUESTA 10: Al respecto se señala que en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación ó ante alguna situación de hostigamiento o abuso por parte de algún funcionario, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 11: ¿Por qué, si ya existe un Líder de Proyecto, el resto de mi personal tiene que estar en contacto con el personal del INE?, eso entorpece los procesos internos de mi empresa ocasionando que no entregue a tiempo el trabajo y me penalicen.</p> <p>RESPUESTA 11: Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos los integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</p> <p>Si bien el "Líder de Proyecto" es designado como responsable del proyecto, la asistencia del resto del equipo trabajo, tiene como fin establecer de forma conjunta con la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los ajustes del Plan de trabajo y seguimiento al servicio, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán: "..."</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> <p>..." (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que las reuniones serán para el seguimiento de las actividades propias del servicio. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.3 Condiciones del servicio 3.3.1 Consideraciones del servicio</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio. b) El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados. c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones. 		Sí cumple		020	
<p>3.3.2 Digitalización y catalogación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto". b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 <i>Personal</i>, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes. c) Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal. d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 <i>Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio. 		Sí cumple		De la 020 a la 022	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. <i>Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM" <p>g) Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i> de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). • Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible. 					
<p>3.3.3Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 <i>Condiciones de servicio</i>, y 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".</p>		Sí cumple		De la 022 a la 024	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.</p> <p>f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																				
<p>3.3.4 Devolución de los materiales.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de digitalización y catalogación se realizará durante las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables.</i></p> <p>b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso.</p>		Sí cumple		024																					
<p>3.4 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí cumple		024																					
<p>3.5 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí cumple		024																					
<p>4 Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Servicio de Digitalización y Catalogación", de conformidad con los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="178 1096 928 1448"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de diciembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023	<p>PREGUNTA 4.</p> <p>La convocante solicita una reunión de trabajo al siguiente día hábil de la adjudicación, en la cuál se presente todo el equipo de trabajo y se confirme la agenda de trabajo, sin embargo, en ningún lugar se menciona la entrega – recepción de las cintas a trabajar.</p> <p>Se pide a la Convocante que especifique, que, en ese acto, también se hará entrega del material a trabajar, esto con la finalidad de acelerar el proceso y poder cumplir con la cuota que demanda el proyecto.</p> <p>Se pide a la Convocante tener consideración al respecto del tiempo necesario para realizar el proceso, ya que el tiempo que toma, tan solo hacer el proceso de la digitalización de la cinta, es el mismo tiempo duración de esta, por lo que, debido al alto volumen, no podemos darnos el lujo de perder un momento</p>	No cumple	<p>No cumple, porque no describe en su propuesta técnica que, las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2), mencionada en la Junta de Aclaraciones celebrada el 17 de agosto de 2023.</p>	024	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 inciso f) de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</p>
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																					
1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																					
2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023																					
3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023																					

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.</td> <td>Dispositivos de almacenamiento portátil</td> <td>2</td> <td>El 20 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTYDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arrenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.</p> <p>La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>					No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo	<p>Si ya todos están presentes, entre todos pueden hacer el proceso de entrega y recepción del material de forma rápida, mientras tanto, los asistentes cargan y revisan el material, los Catalogadores y el Líder de proyecto reciben el catálogo y reglas de catalogación.</p> <p>RESPUESTA 4.</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Esto refiere, que en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Además, en el párrafo sexto del citado numeral, indica que:</p> <p><i>"El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" (Sic).</i></p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2)</p>				
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																			
4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.																																			
8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo																																			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: MK3 CONSULTING S.A. DE C.V.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

Elaboró

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de
Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2238128
HASH:
D608B39519E4056314DDDE94D439C5280E8C2153EA8547
47B61FCE28A9C60113

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación del "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", que permita continuar con la preservación del contenido histórico del material videográfico análogo del Instituto para su difusión.</p>		Sí cumple		2	
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas en diversos formatos análogos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales con la catalogación temática y descriptiva; así como almacenados en medios digitales para la preservación de sus contenidos, garantizando la disponibilidad a través del tiempo.</p>		Sí cumple.		2	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario digitalizarlo y catalogarlo, conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="184 898 919 995"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000	<p>LICITANTE 1, PREGUNTA 1:</p> <p>Se pide a la Convocante que detalle el inventario de cintas a trabajar, al menos con los siguientes aspectos:</p> <p>1.- Formato completo de la cinta, por ejemplo, BTACAM-SP, BATA CAM DIGITAL, MINI DV, DV, VHS, U-MATIC.</p> <p>2.-Duración en minutos del material, por ejemplo, 60, 90, 120.</p> <p>Con la finalidad de conocer la viabilidad de la oferta, así como la disponibilidad de equipos y personal para cubrir la cuota requerida.</p> <p>RESPUESTA 1:</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <p>1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4.</p> <p>2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos.</p> <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>2</p>	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,000										

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 5:</p> <p>¿Cuáles son los formatos y cantidades de cintas a trabajar?</p> <p>Por favor indicar los que suman su inventario, por ejemplo:</p> <p>BETACAM-SP 60 min, Unidades: ____</p> <p>BETACAM-SP 90 min, Unidades: ____</p> <p>BETACAM DIGITAL 60min, Unidades: ____</p> <p>VHS 60min, Unidades: ____</p> <p>uMATIC ¾ 60min, Unidades: ____</p> <p>DVC pro 60min, Unidades: ____</p> <p>DVmini 30min, Unidades: ____</p> <p>REPUESTA 5:</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. 2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".

Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>LICITANTE 2, PREGUNTA 1:</p> <p>En relación a la junta de aclaraciones de la licitación de referencia podría la convocante indicar los formatos del material que tiene el Instituto a digitalizar y si se puede tener cantidades de los mismos.</p> <p>Con el propósito de que los licitantes cuenten con un parámetro de referencia, se precisa que los materiales audiovisuales objeto del servicio, son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En un 38% (1,520) en formato Betacam, 32% (1,280) en formato VHS, 20% (800) en formato Hi8 y 10% (400) en formato 3/4. 2. El promedio de duración de cada cinta es de 85 minutos aproximadamente, sin embargo, se precisa que se cuenta con material audiovisual con duración de 10 minutos a 180 minutos. <p>Asimismo, se precisa a los licitantes que el tiempo real será el que se obtenga a través del visionado de cada uno, de acuerdo con el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación, del ANEXO 1. Especificaciones Técnicas, de la Convocatoria.</p> <p>Por otra parte, conforme al avance del proyecto, estas cifras pudieran variar por tipo de formato, en razón de que el acervo sujeto al servicio se encuentra a cargo de las áreas responsables del Instituto y que son reportados a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como las condiciones físicas de las cintas y/o material sin contenido o dañado que se identifique durante el visionado realizado en el servicio, sin que se modifique la cantidad total de 4,000 piezas descritas en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor".</p> <p>La ausencia de uno o más de los integrantes del grupo de trabajo del "Proveedor", será considerada como inasistencia y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto como "<i>Líder del Proyecto</i>". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el Supervisor del Contrato del "Instituto" • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Proveedor" asignará dos "Catalogadores". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento. • Participar en las actividades las etapas del proyecto. • Integrar en tiempo y en forma cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. <p>El "<i>Líder del Proyecto</i>" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del equipo de trabajo integrado por 5 (cinco) personas, señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i>, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Rol por desempeñar • Correo electrónico • Teléfonos 	<p>PREGUNTA 2:</p> <p>Con respecto al Rol de Líder de Proyecto:</p> <p>En el Punto 3.1, párrafo dos se solicita que las actividades referentes al servicio se realicen en las instalaciones del Proveedor.</p> <p>En el Punto 3.2 la lista de responsabilidades del Líder de Proyecto el punto cuatro dice: "Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP".</p> <p>Se pide a la Convocante que indique una agenda de trabajo clara y específica en cuanto a las reuniones que solicita de forma presencial con el personal del Proveedor, esto con la finalidad de conocer claramente el requerimiento del empleado que se tiene que contratar ya que para los trabajadores del Proveedor, no es lo mismo tener una reunión de trabajo presencial y luego trabajar el resto del proyecto en las instalaciones del proveedor, contra la situación de tener que estar presentándose a la hora que se le sea solicitado el día que le sea solicitado en un domicilio diferente al de lugar de trabajo.</p> <p>De la misma forma la Convocante debe de ser consiente de que, debido al alto volumen de trabajo que este proyecto demanda, tome a bien, tomar en cuenta que los empleados del equipo de trabajo no se pueden distraer de sus actividades y en todo caso, para eso se cuenta con la figura de Líder de Proyecto, que en todo caso es él quién tiene que atender las solicitudes de la Convocante, con la finalidad de contar solo con un canal de información válido, como lo indica en el mismo 3.2 en la lista de responsabilidades del Líder de Proyecto el punto dos dice: "Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto".</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>De la 3 a la 5</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las cuales, deberán asistir todos los integrantes del equipo de trabajo y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor" y por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico a la persona Administradora del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>	<p>RESPUESTA 2:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., se indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Derivado de lo anterior, en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta con el proveedor adjudicado, los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo y el personal que deberá asistir, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, se establece que deberán:</p> <p><i>"..."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> <p><i>..." (Sic)</i></p> <p>Lo anterior implica, que son "reuniones de seguimiento" propias e implícitas en un proyecto". Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>4 y 5</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".

Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 3:</p> <p>Con respecto al Rol de Catalogador</p> <p>En el Punto 3.2 la lista de responsabilidades del Catalogador el punto cuatro dice: "Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP".</p> <p>Se pide a la Convocante que indique una agenda de trabajo clara y específica en cuanto a las reuniones que solicita de forma presencial con el personal del Proveedor, esto con la finalidad de conocer claramente el requerimiento del empleado que se tiene que contratar ya que para los trabajadores del Proveedor, no es lo mismo tener una reunión de trabajo presencial y luego trabajar el resto del proyecto en las instalaciones del proveedor, contra la situación de tener que estar presentándose a la hora que se le sea solicitado el día que le sea solicitado en un domicilio diferente al de lugar de trabajo.</p> <p>También se pide a la Convocante que aclare en este sentido para qué serán dichas juntas de trabajo, con la finalidad garantizar que el personal esté capacitado y preparado para eso, en el entendido de que en dichas reuniones de trabajo se les pedirá a los trabajadores que trabajen en alguna actividad, de otra forma ¿Qué sentido tiene que los empleados participen en el proceso o juntas del proyecto?, cuando ellos, debido a su nivel de mando, deben de realizar solamente las actividades que se les comanden y en este sentido, al parecer por lo indicado en el 3.1 quién debe de Realizar toda la tarea, objeto de este servicio, es el Proveedor con sus propios medios y conocimientos, de ser otra situación, se pide a la Convocante sea clara y específica en este sentido, indicando con claridad el objeto de la contratación o ¿Qué espera que los trabajadores hagan en las juntas de trabajo?, lo anterior, con la finalidad de conocer y tener muy claras las actividades y compromisos que deberá realizar el personal del Proveedor.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Lo anterior es con la finalidad de evitar que la Convocante solicite arbitrariamente reuniones con el personal del Proveedor, provocando que este no pueda cumplir con sus entregables. En todo caso si existieran dudas o cuestiones especiales al respecto del trabajo que se está entregando, este siempre debería de ser manifestado de forma escrita de parte de la Convocante al Proveedor, por medio de su Líder de Proyecto, quien es el responsable de dar respuesta pronta a las situaciones presentadas. También con esto se quiere evitar el termino común "JUNTITIS", ya que no tiene sentido estar haciendo juntas sin sentido, lo cual solamente genera gastos innecesarios así como la pérdida del valioso tiempo de trabajo, que para este proyecto en particular es muy apretado.</p> <p>No se pude tener un esquema de trabajo honesto en donde se diga: "Puede ser que te convoque a una cantidad incierta de juntas de trabajo presenciales o puede ser que no lo haga." Es por eso que pedimos claridad a la Convocante en este punto.</p> <p>RESPUESTA 3:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>"...</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> <p>..." (Sic)</p> <p>Lo anterior implica que las reuniones serán para el seguimiento de las actividades propias del servicio. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>	<p>Sí cumple</p>		<p>5</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 4: La convocante solicita una reunión de trabajo al siguiente día hábil de la adjudicación, en la cuál se presente todo el equipo de trabajo y se confirme la agenda de trabajo, sin embargo, en ningún lugar se menciona la entrega – recepción de las cintas a trabajar.</p> <p>Se pide a la Convocante que especifique, que, en ese acto, también se hará entrega del material a trabajar, esto con la finalidad de acelerar el proceso y poder cumplir con la cuota que demanda el proyecto.</p> <p>Se pide a la Convocante tener consideración al respecto del tiempo necesario para realizar el proceso, ya que el tiempo que toma, tan solo hacer el proceso de la digitalización de la cinta, es el mismo tiempo duración de esta, por lo que, debido al alto volumen, no podemos darnos el lujo de perder un momento.</p> <p>Si ya todos están presentes, entre todos pueden hacer el proceso de entrega y recepción del material de forma rápida, mientras tanto, los asistentes cargan y revisan el material, los Catalogadores y el Líder de proyecto reciben el catálogo y reglas de catalogación.</p> <p>RESPUESTA 4: En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Esto refiere, que en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo, con la antelación y probidad necesarias.</p>	Sí cumple		4	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Además, en el párrafo sexto del citado numeral, indica que: <i>"El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" (Sic).</i></p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2)</p> <p>PREGUNTA 6: ¿En dónde se realiza la actividad del contrato?, en las instalaciones del proveedor o en las instalaciones del INE?</p> <p>RESPUESTA 6: De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, se indica que: <i>"Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico especializado, de acuerdo a los perfiles descritos en la Tabla de puntos y porcentajes y suficiente para la prestación del servicio". (Sic)</i></p> <p>PREGUNTA 7: ¿Cuál será la agenda de trabajo?, ¿Será definida a voluntad de los administradores del contrato?</p> <p>¿Si le caigo bien me hace muchas citas presenciales, o, si no soy cuate, nunca me llama? Si, trasladar al personal cuesta tiempo, dinero, entorpece y genera riesgos que no se necesitan en la vida del trabajador al ser expuesto a un traslado sin sentido, cuando, todo se puede resolver a distancia con la tecnología disponible y sin cargo extra, incluso hasta favorece los nuevos protocolos sanitarios. Seamos amigables para bajar los costos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>RESPUESTA 7:</p> <p>No es correcta su apreciación</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p> <p>Adicionalmente, el numeral citado, establece que las reuniones podrán tener lugar</p> <p>" ...</p> <ul style="list-style-type: none"> • en línea a través de medios electrónicos. <p>Lo anterior implica, que son "reuniones de seguimiento" propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>	Sí cumple		6	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".

Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 8:</p> <p>Qué criterio tiene el Administrador del Contrato para estar solicitando citas, en la hora y momento que le plazca? y, ¿Con qué fin tanta cita presencial?, ¿Qué nos van a pedir que hagamos en esa cita presencial?; Nadie quiere perder el tiempo y recursos en juntas sin sentido, todo lo que requieran lo deberían solicitar por escrito. Todos los requerimientos del catálogo los tiene que dar el INE al inicio en la junta de trabajo y deben de respetarse para todo el contrato, podríamos aportar algún comentario en pro de la mejora, pero creo que depende completamente del INE decidir que se hace, al final por eso el requerimiento y no es nuevo, ya van muchas veces que realiza este mismo trabajo. El que se decida cambiar alguna política de catalogación a mitad del contrato implicará costos adicionales pues habría que regenerar la catalogación nueva y ¿Esos costos los va a pagar el INE?, se va a extender el contrato?, ¿Se va a cambiar?, ¿Ya se los cobro desde este momento?</p> <p>RESPUESTA 8:</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p>	Sí cumple		6	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".

Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>“... <ul style="list-style-type: none"> Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Talpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Talpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. ...” (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que son “reuniones de seguimiento” propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p> <p>El servicio de catalogación se realizará conforme se describe en el numeral 3.3.2 Digitalización y catalogación.</p> <p>En cuanto a las responsabilidades de los “Catalogadores”, en el párrafo cuarto, primer punto de la Convocatoria establece</p> <p>que deberán:</p> <p>“Catalogar y clasificar el material conforme al inciso d) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación de este documento”. (Sic).</p> <p>Es decir, en la primera reunión de trabajo se entregará los criterios de catalogación únicos, que no tendrán modificación, tal y como se señala en el inciso siguiente:</p> <p>“... d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el “Instituto”, definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio. ...” (Sic).</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".

Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 9:</p> <p>¿Tengo que tener disponible un equipo de trabajo para que se presente en cualquier momento que sea llamado en los horarios de trabajo mencionados?, Porque Yo no puedo parar de digitalizar ni catalogar ya que el tiempo es limitado para tanto material por digitalizar y si tengo que estar corriendo a las citas presenciales, por que si no me penalizan, entonces, lo tengo que sumar al costo, eso le pega al presupuesto de México, eso no es correcto. Y, si lo que busca el INE, es garantizar que las mismas personas que se mencionan en los documentos sean las que realicen el trabajo, pues haciendo lo que solicitan, no se va a poder, pues, necesitaremos a más personal que sumen a la causa, afectando de forma directa al presupuesto y costos, sin tomar en cuenta la ineficiencia que eso genera, No es solo el tiempo que dure la reunión de trabajo, es la trasportación, el registro, el acceso al Instituto, registro de salida, regreso, en resumen a mi personal le costaría más de medio día de trabajo gracias al Tráfico de la Ciudad, si tenemos suerte.</p> <p>RESPUESTA 9: No es correcta su apreciación. En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p><i>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>En cuanto a las reuniones subsecuentes, serán únicamente a celebrarse el 20 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m. en línea a través de medios electrónicos y el 20 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m. de forma presencial, en ambas reuniones se definirá el personal que deberá acudir.</p>	Sí cumple		7 y 8	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán:</p> <p>“...</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> <p>...” (Sic).</p> <p>Lo anterior implica, que son “reuniones de seguimiento” propias e implícitas en un proyecto. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p> <p>PREGUNTA 10: ¿De qué forma el INE me protege como proveedor para que no se presente una situación de hostigamiento o abuso por parte de algún funcionario? nuestra Empresa busca siempre la mejor convivencia y transparencia, respetando el límite que da la propiedad privada.</p> <p>RESPUESTA 10: Al respecto se señala que en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación ó ante alguna situación de hostigamiento o abuso por parte de algún funcionario. se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>PREGUNTA 11: ¿Por qué, si ya existe un Líder de Proyecto, el resto de mi personal tiene que estar en contacto con el personal del INE?, eso entorpece los procesos internos de mi empresa ocasionando que no entregue a tiempo el trabajo y me penalicen.</p> <p>RESPUESTA 11: Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto.</i></p> <p>En la primera reunión de trabajo deben asistir todos los integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</p> <p>Si bien el "Líder de Proyecto" es designado como responsable del proyecto, la asistencia del resto del equipo trabajo, tiene como fin establecer de forma conjunta con la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los ajustes del Plan de trabajo y seguimiento al servicio, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral citado, establece que deberán: " ... • <i>Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos.</i> ..." (Sic)</p> <p>Lo anterior implica, que las reuniones serán para el seguimiento de las actividades propias del servicio. Asimismo, y conforme a lo antes referido, la convocatoria precisa que éstas pueden ser en línea a través de medios electrónicos.</p>	Si cumple		8	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>3.3 Condiciones del servicio 3.3.1 Consideraciones del servicio</p> <p>Las actividades del servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio, señalando la dirección del domicilio. b) El "Proveedor" debe tomar las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslados. c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones. 		Sí cumple		8 y 9	
<p>3.3.2 Digitalización y catalogación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto". b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 <i>Personal</i>, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras o QR con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes. c) Realizar el servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del "Instituto" garantizando la reproducción del material digitalizado en computadoras personales o equipos de edición no lineal. d) La catalogación deberá incluir una catalogación descriptiva y temática establecida por el "Instituto", definida por la persona Administradora del Contrato en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 <i>Personal</i>, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, descripción del contenido, temática, duración, entre otros, que ayuden a describir los contenidos de las cintas sujetas del servicio. 		Sí cumple		9 y 10	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en los formatos "AVI", "MP4" y "WEBM" en discos Blu-ray que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos en las cantidades señaladas en el numeral 4. <i>Entregables</i> para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada material análogo digitalizado y catalogado se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado "AVI" - Video en formato "MP4" - Video en formato "WEBM" <p>g) Proporcionar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas durante la vigencia del servicio.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera la persona Administradora del Contrato del "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" las Bitácoras de entrega y archivos digitalizados debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. <i>Entregables</i> de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para videos, el formato es "AVI" sin comprimir (Máster), "MP4" y "WEBM" para reproducción (Publicación). • Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible. 					
<p>3.3.3Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", las Bitácoras de entrega de los materiales digitalizados en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 <i>Condiciones de servicio</i>, y 4. <i>Entregables</i>.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. <i>Entregables</i>, de común acuerdo entre el "Proveedor" y la persona Administradora del Contrato del "Instituto".</p>		Sí cumple		10 y 11	

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Digitalización y Catalogación", rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y la persona Administradora del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecidos en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y la persona Administradora del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido, de lo contrario será devuelto al "Proveedor" para su atención.</p> <p>f) El servicio de digitalización y catalogación no se tendrá por recibido hasta en tanto la persona Administradora del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará a la persona Administradora del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Digitalización y Catalogación", en 1 (un) dispositivo de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>					

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																				
<p>3.3.4 Devolución de los materiales.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de digitalización y catalogación se realizará durante las entregas señaladas en numeral 4. <i>Entregables.</i></p> <p>b) La persona Administradora del Contrato del "Instituto" será la responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados, con el apoyo del personal que se disponga para tal caso.</p>		Sí cumple		11																					
<p>3.4 Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí cumple		11																					
<p>3.5 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por el lapso correspondiente a la vigencia de la contratación. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí cumple		11																					
<p>4 Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" el "Servicio de Digitalización y Catalogación", de conformidad con los siguientes entregables:</p> <table border="1" data-bbox="178 1101 928 1448"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de octubre de 2023</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>2,000</td> <td>El 20 de diciembre de 2023</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023	3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023	<p>PREGUNTA 4.</p> <p>La convocante solicita una reunión de trabajo al siguiente día hábil de la adjudicación, en la cuál se presente todo el equipo de trabajo y se confirme la agenda de trabajo, sin embargo, en ningún lugar se menciona la entrega – recepción de las cintas a trabajar.</p> <p>Se pide a la Convocante que especifique, que, en ese acto, también se hará entrega del material a trabajar, esto con la finalidad de acelerar el proceso y poder cumplir con la cuota que demanda el proyecto.</p> <p>Se pide a la Convocante tener consideración al respecto del tiempo necesario para realizar el proceso, ya que el tiempo que toma, tan solo hacer el proceso de la digitalización de la cinta, es el mismo tiempo duración de esta, por lo que, debido al alto volumen, no podemos darnos el lujo de perder un momento</p>	Sí cumple		De la 11 a la 13	
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																					
1	Directorio de participantes en el proyecto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																					
2	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de octubre de 2023																					
3	Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.3 Condiciones del servicio, de este documento.	Discos Blu-ray	2,000	El 20 de diciembre de 2023																					

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico					Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>2</td> <td>El día señalado en la entrega recepción del servicio.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.</td> <td>Dispositivos de almacenamiento portátil</td> <td>2</td> <td>El 20 de diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán a la persona Administradora del Contrato del "Instituto" en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Demarcación Territorial en Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y/o a través del correo electrónico institucional de la persona Administradora del Contrato.</p> <p>La persona Administradora del Contrato, dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de 3 (tres) días hábiles para atender dichas observaciones. Si el "Proveedor" no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>					No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.	7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.	8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo	<p>Si ya todos están presentes, entre todos pueden hacer el proceso de entrega y recepción del material de forma rápida, mientras tanto, los asistentes cargan y revisan el material, los Catalogadores y el Líder de proyecto reciben el catálogo y reglas de catalogación.</p> <p>RESPUESTA 4.</p> <p>En el primer párrafo del numeral 3.2 Personal del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria., indica que:</p> <p><i>"Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) convocada por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realizar de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo propuesto. En la primera reunión de trabajo deben asistir todos integrantes del grupo de trabajo propuesto por el "Proveedor". (Sic)</i></p> <p>Esto refiere, que en la primera reunión de trabajo se establecerá de forma conjunta los ajustes del Plan de trabajo, donde también se incluirán la programación de las reuniones de trabajo, con la antelación y probidad necesarias.</p> <p>Además, en el párrafo sexto del citado numeral, indica que:</p> <p><i>"El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por la persona Administradora del Contrato del "Instituto" (Sic).</i></p> <p>En el orden de día de las minutas de las reuniones de trabajo, se asentará los periodos de entrega del material análogo, siendo la primera entrega al día hábil siguiente de la primera reunión de trabajo y la segunda entrega se realizará en los cinco días hábiles siguientes de la primera entrega. (Modificación 2)</p>				
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																			
4	Bitácora de entregas, inciso a) del numeral 3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
5	Garantías de servicio señaladas en el numeral 3.5 Garantías del servicio, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
6	Informe del Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto, numeral 3.2 Personal, de este documento.	Impreso y en formato digital	2	El día señalado en la entrega recepción del servicio.																																			
7	Respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el inciso j) del numeral 3.3.3. Entrega de los materiales digitalizados.	Dispositivos de almacenamiento portátil	2	El 20 de diciembre de 2023.																																			
8	Escrito de derechos de autor, conforme a lo requerido en el numeral 3.4 Derechos de autor del contenido, de este documento.	Impreso y en formato digital	1	Al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo																																			

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023 "Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Evaluación Técnica de cumplimiento de las especificaciones técnicas del Licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

Elaboró

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de
Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2239603
HASH:
EB5DC52FBD44CD4A43D568E1B83A187AF50FDD0C53B1C9
43774B33B78BFFD195

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”

Dictamen de Evaluación de Puntos y Porcentajes

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023, para la contratación del “servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionado por el licitante participante como se detalla a continuación:

El resultado de la empresa que participó es el siguiente:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	BibliOrión S.A. de C.V.
1. Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	3.00	3.00
	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	5.00
	1.1.3 Dominio de herramientas	2.00	1.60
	1.2 Capacidad económica	10.00	10.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.00	0.00
2. Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Especialidad	9.00	9.00
	Experiencia	9.00	9.00
3. Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	2.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	2.00	2.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00
4. Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 Puntos	55.60 Puntos

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2237430
HASH:
2A1402E0342775365E5FFE47C0E355A52F68AFC22F861F
30BB9A5425C9D329C3

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: BibliOrión S.A. de C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y del personal que serán: el Líder del proyecto, Catalogador(es) y el Grupo de trabajo, especificando las fechas (mes y año) de ingreso y egreso de cada entidad pública y/o privada, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, por lo mínimo de 12 meses de experiencia y máximo de 60 meses de experiencia por integrante.</p>				
<p>EL LICITANTE deberá presentar los currículums con los datos de referencia como: Nombre(s) y Apellidos materno y paterno, Estudios realizados, Experiencia relacionada con el perfil propuesto (entidad pública y/o privada, periodo, funciones principales, firma autógrafa del titular de la información), con la documentación probatoria, que permita al INSTITUTO verificar la información contenida (recibos nomina, alta ante el IMSS, contratos personales o cartas del empleador). Se entenderá por servicios de las mismas características y condiciones aquellos que consistan en digitalización y catalogación de acervos.</p>				
<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 1.00 punto No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Catalogador 2 (dos) personas</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia de los catalogadores, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Se solicita acreditar experiencia en catalogación descriptiva y temática conforme al estándar en alguno de los estándares de Dublin Core, RCA2, RDA y en materia bibliohemerográfico, expedido por institución pública o privada acreditada.</p>				
<p>Catalogador 1 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Catalogador 2 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 punto No acredita experiencia 0.00 punto</p>				
<p>Grupo de trabajo, 2 (dos) personas</p>				
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia en total del Grupo de trabajo, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) punto.</p>				
<p>Persona 1 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p>				
<p>Persona 2 Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 0.50 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p>				
<p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 2 (dos), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p>				
<p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos de las entidades públicas y/o privadas donde haya laborado para validar la información. En caso de no presentar el currículum con la información solicitada y las firmas correspondientes, se tomará como NO presentado y no se le otorgarán puntos.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A. de C.V.**, en su archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica", **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita para su Líder del proyecto, **Oscar Martínez Lizardi**, 60 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (páginas 123 a la 131), por lo que se le asigna **1.00 punto**.

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita para Catalogador 2(dos) personas la experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	Folios del 70 al 78	60 meses	0.50
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	Páginas de 287 a 293	60 meses	0.50

Grupo de trabajo, 2 (dos) personas

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Perfil	Nombre	Folio(s) / Páginas	Experiencia	Puntos
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	Páginas de 215 a 217	60 meses	0.50
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	Folios 177 a 179	48 meses	0.50

Como resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita para su Grupo de trabajo, 108 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae, por lo que se le asignan **2.00 puntos**.

Por lo que se otorgan un total de 3.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos a nivel licenciatura a fines al servicio como biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, media superior o carreras técnicas, presentando copia simple del Título profesional, Cédula profesional, Certificado o Constancia de estudios concluidos al 100% de créditos. Dichos documentos deberán contar con validez oficial o ser expedidos por una institución con validez oficial de acuerdo con los perfiles siguientes:</p>				
<p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p>				
<p>Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (constancia de estudios):</p>				
Acredita Título o Cédula profesional	3.00 puntos			
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos			
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
<p>Catalogador 2 (dos) personas</p>				
<p>Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.</p>				
<p>Catalogador 1</p>				
Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos			
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos			
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
<p>Catalogador 2</p>				
Acredita Título o Cédula profesional	1.50 puntos			
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	1.00 puntos			
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos			
<p>Grupo de trabajo, 2 (dos) personas</p>				
<p>Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, la presentación de Deberá acreditar por lo menos estudios a nivel medio superior o carreras técnicas relacionadas con el servicio, la presentación de copia simple de Título profesional o Cédula Profesional o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios):</p>				
<p>Persona 1</p>				
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos			
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos			
<p>Persona 2</p>				
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado o comprobante de estudios concluidos (100% crédito)	0.50 puntos			
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos			
<p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 2 (dos) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio. La asignación de puntos será por cada persona de los perfiles de Catalogador y del Grupo de Trabajo</p>				
<p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa **BibliOrión S.A. de C.V.**, en su archivo “archivo digital “BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica”, **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, para su Líder de proyecto, **Oscar Martínez Lizardi**, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (**folios 66 y 67**) mediante la presentación de Cédula Profesional número **9055593**, la **Licenciatura en Biblioteconomía**, por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita para Catalogador 2(dos) acredita mínimo estudios de nivel licenciatura a fines al servicio como: biblioteconomía, bibliotecología, archivonomía, gestión documental, con la presentación de copia simple del Título o Cédula profesionales o Certificado de estudios concluidos al 100% (Constancia de estudios), que se solicita.

Perfil	Nombre	Cédula Profesional	Folio(s) / Páginas	Puntos
Catalogador 1	Carlos Ricardo Vargas Medina	8134278	Folio 79	1.50
Catalogador 2	Alejandro Verduzco López	No presenta	No aplica	0.00

Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita conocimientos técnicos en materia del servicio con la presentación de estudios siguientes:

Perfil	Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos
Persona 1	Mariana Berenice Martínez Nava	Cédula Profesional 9633177	Folio 109	0.50
Persona 2	Oscar Rivera Rivera	No presenta	No aplica	0.00

Por lo que se le asignan **2.00 puntos**.

Por lo que se otorgan un total de 5.00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: Subrubro 1.2. Capacidad económica	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2022 y la última declaración fiscal provisional 2023 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción y sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>El LICITANTE que demuestre el mayor ingreso del monto total de su oferta, obtendrá el máximo de 10.00 (diez) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 que señala: “Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla, según corresponda.”</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V., acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/575/2023, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante BibliOrión S.A. de C.V., presenta la Declaración fiscal anual 2022, la última Declaración fiscal Provisional 2023 a que esté obligado y exhibe Estados financieros, en los cuales demuestra ingresos mayores a su oferta económica, por lo que, obtiene 10.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

Empresa licitante: 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00																								
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo 1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, pedidos contratos celebrados con el sector público o privado, a partir del primer mes del año 2018 de su formalización y hasta cinco años con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p> <p>Se entenderá como servicios similares de digitalización y catalogación de acervos.</p> <p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia legible de los contratos, órdenes de compra, pedidos contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. – La empresa que firma los contratos, órdenes de compra o pedidos contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate – presentados, deberán ser de la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. <p>Acreditación de la especialidad:</p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos, El LICITANTE que acredite 1 contrato de especialidad se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p> <table border="0" data-bbox="111 852 672 982"> <tr><td>Especialidad</td><td></td></tr> <tr><td>Acredita 1 contrato</td><td>6.30 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 2 contratos</td><td>6.97 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 3 contratos</td><td>7.65 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 4 contratos</td><td>8.32 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 5 contratos</td><td>9.00 puntos</td></tr> </table> <p>Acreditación de la experiencia:</p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>El LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses, en la suma de los meses de la vigencia de sus contratos obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos. El LICITANTE que acredite 12 meses de experiencia se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:</p> <table border="0" data-bbox="111 1144 672 1274"> <tr><td>Experiencia</td><td></td></tr> <tr><td>Acredita 12 meses</td><td>6.30 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 24 meses</td><td>6.97 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 36 meses</td><td>7.65 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 48 meses</td><td>8.32 puntos</td></tr> <tr><td>Acredita 60 meses</td><td>9.00 puntos</td></tr> </table> <p>En el caso en el que el licitante obtenga fracciones de año se le otorgarán de manera proporcional.</p> <p>Total de puntos a asignar: 18.00 puntos</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>					Especialidad		Acredita 1 contrato	6.30 puntos	Acredita 2 contratos	6.97 puntos	Acredita 3 contratos	7.65 puntos	Acredita 4 contratos	8.32 puntos	Acredita 5 contratos	9.00 puntos	Experiencia		Acredita 12 meses	6.30 puntos	Acredita 24 meses	6.97 puntos	Acredita 36 meses	7.65 puntos	Acredita 48 meses	8.32 puntos	Acredita 60 meses	9.00 puntos
Especialidad																												
Acredita 1 contrato	6.30 puntos																											
Acredita 2 contratos	6.97 puntos																											
Acredita 3 contratos	7.65 puntos																											
Acredita 4 contratos	8.32 puntos																											
Acredita 5 contratos	9.00 puntos																											
Experiencia																												
Acredita 12 meses	6.30 puntos																											
Acredita 24 meses	6.97 puntos																											
Acredita 36 meses	7.65 puntos																											
Acredita 48 meses	8.32 puntos																											
Acredita 60 meses	9.00 puntos																											

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: Subrubro 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00
--	-------------------------	-------	------------------	-------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Acreditación de la especialidad:

El licitante **BibliOrión S.A. de C.V.**, acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requeridos por el INSTITUTO:

- Acredita, el licitante con 5 (cinco) contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones requerido por el Instituto, a fin de avalar la especialidad para este inciso, archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica".

No	Contrato		
	Nomenclatura	Entidad	Folios
1	BIBLIORIÓN/001/2018	CAGNA	25 al 30
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	16 al 23
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	32 al 37
4	BIBLIORIÓN/008/2021	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	39 al 46
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	48 al 59

Por lo que se le asignan **9.00 puntos**

EXPERIENCIA

- Acredita, el licitante comprueba 60 meses de experiencia con 5 (cinco) contratos acreditados en la especialidad, a fin de avalar la experiencia para este inciso, archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica".

No	Contrato			
	Nomenclatura	Entidad	Vigencia	Folios
1	BIBLIORIÓN/001/2018	CAGNA	01/ene/2018 al 31/dic/2018	25 al 30
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	01/ene/2019 31/dic/2019	16 al 23
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	01/ene/2020 al31/dic/2020	32 al 37
4	BIBLIORIÓN/008/2021	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	01/ene/2021 al 31/dic/2021	39 al 46
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	01/ene/2022 al 30/jun/2023	48 al 59

Por lo que se le asignan **9.00 puntos**

Por lo que se otorgan un total de 18:00 puntos

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: Subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar la metodología para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula e índice 2. Descripción y desarrollo del servicio 3. Cronograma de actividades 4. Presentación de entregables <p>Entrega Metodología completa con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Metodología con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Metodología con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Metodología con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V., acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita el licitante presenta la Metodología completa con 4 aspectos al 100% para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral conforme al "ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria", archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica", folios 286 al 309, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar el Plan de trabajo para la implementación y prestación del servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, el LICITANTE deberá:</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, descripción detallada de la metodología de forma clara cómo llevar el servicio señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, que deberá contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula e índice 2. Descripción y desarrollo del servicio 3. Metas y Procesos y 4. Cronograma de actividades y acciones <p>Entrega Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Plan de trabajo con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Plan de trabajo con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Plan de trabajo con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V., acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita el licitante presenta el Plan de trabajo completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica", folios 310 al 319, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar al Líder de proyecto (1(una) persona), Catalogador (2 (dos) personas) y Grupo de trabajo (2 (dos) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.</p> <p>Deberá presentar con firma autógrafa del Representante Legal, el organigrama del personal, a través de una representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán contener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula 2. Organigrama del personal 3. Nombres y cargos 4. Funciones generales que desempeñarán por responsabilidades <p>Entrega Organigrama completo con 4 aspectos 100% 2.00 puntos Entrega Organigrama con 3 aspectos 1.75 puntos Entrega Organigrama con 2 aspectos 1.50 puntos Entrega Organigrama con 1 aspecto o menos 1.00 puntos</p> <p>El máximo de puntos a otorgar en este subrubro será de 2.00 (dos) puntos La no presentación del escrito solicitado representa el no otorgamiento de puntos.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa BibliOrión S.A. de C.V., acredita en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita el licitante presenta el Organigrama completo con 4 aspectos 100%, solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo digital "BibliOrión, S.A. de C.V. - Técnica", folios 320 al 324, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
“Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Empresa licitante: Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00																																		
De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará documento firmado sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.																																						
Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:																																						
<ul style="list-style-type: none"> – Liberación de garantía por el área compradora. – Liberaciones de pago – Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. 																																						
Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos firmados por.																																						
El LICITANTE que acredite que presente el mayor número documentos firmados por el representante legal o personal autorizado y señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato, obtendrá el máximo de 12.00 (doce) puntos, El LICITANTE que acredite el cumplimiento de 1 contrato se le otorgará el 70% de los puntos máximos y el 30% restante de forma proporcional, conforme a lo siguiente:																																						
<table> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 contrato</td> <td>8.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 contratos</td> <td>9.12 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 contratos</td> <td>10.56 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 4 contratos</td> <td>11.28 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 5 contratos</td> <td>12.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos	Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos	Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos	Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos	Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos																								
Acredita cumplimiento de 1 contrato	8.40 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 2 contratos	9.12 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 3 contratos	10.56 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 4 contratos	11.28 puntos																																					
Acredita cumplimiento de 5 contratos	12.00 puntos																																					
El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.																																						
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:																																						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante, acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, a través de Cartas de satisfacción y cumplimiento firmadas por el personal autorizado, archivo “06 - SobreTECNICO”: 																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No</th> <th colspan="4">Contrato</th> </tr> <tr> <th>Nomenclatura</th> <th>Entidad</th> <th>Documento</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BIBLIORIÓN/001/2018</td> <td>CAGNA</td> <td>Carta de liberación</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BIBLIORIÓN/003/2019</td> <td>IT PROTEC</td> <td>Carta de liberación</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BIBLIORIÓN/001/2020</td> <td>CONECTANDO PASOS A.C.</td> <td>Constancia de liberación</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>BIBLIORIÓN/008/2021</td> <td>MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV</td> <td>Constancia de liberación</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>BIBLIORIÓN/005/2022</td> <td>MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV</td> <td>Constancia de liberación</td> <td>47</td> </tr> </tbody> </table>					No	Contrato				Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio	1	BIBLIORIÓN/001/2018	CAGNA	Carta de liberación	24	2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	Carta de liberación	15	3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	Constancia de liberación	31	4	BIBLIORIÓN/008/2021	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	38	5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	47
No	Contrato																																					
	Nomenclatura	Entidad	Documento	Folio																																		
1	BIBLIORIÓN/001/2018	CAGNA	Carta de liberación	24																																		
2	BIBLIORIÓN/003/2019	IT PROTEC	Carta de liberación	15																																		
3	BIBLIORIÓN/001/2020	CONECTANDO PASOS A.C.	Constancia de liberación	31																																		
4	BIBLIORIÓN/008/2021	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	38																																		
5	BIBLIORIÓN/005/2022	MANTENACE INTELLECT TECHNOLOGIES S.A. DE CV	Constancia de liberación	47																																		
Por lo que se le asignan 12.00 puntos																																						
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica				55.60 puntos																																		
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				45.00 puntos																																		

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-023/2023
"Servicio de digitalización y catalogación del acervo videográfico del Instituto".
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023.

Servidor público que realiza la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Encargado del Despacho de la Dirección de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2239604
HASH:
A797E65EDA2CC170C8437F19F0BD31C10D30E6C57CC83E
2A677C3F803412B587